



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11941

Miércoles 23 de Abril de 2014

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 36, 285, 353 y 381 ..... 2-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 287 ..... 7  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 120 a 123 ..... 8  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2014 - Res. Nº XX-02 ..... 8  
Fiscalía de Estado  
Año 2014 - Res. Nº VI-07 ..... 9  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2014 - Res. Nº IV-31 a IV-36 ..... 9-10  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2014 - Res. Nº XXV-05 a XXV-10 ..... 10-11  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2014 - Res. Nº XII-21 y 122 ..... 11-12  
Secretaría de Cultura  
Año 2014 - Res. Nº XVII-18 ..... 12  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2014 - Res. Nº XVI-13 y XVI-14 ..... 12

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo  
y Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXVIII-04 y XXX-18 ..... 13

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Disp. Nº 79 ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 36

**20-01-14**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Decreto N° 576, de fecha 27 de abril de 2012, mediante el cual se designó al agente Sergio SCHREYER (DNI N° 16.841.941 - Clase 1964), en el cargo Personal de Gabinete, con rango de Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Sergio SCHREYER (DNI N° 16.841.941 - Clase 1964), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66º de la Ley I N° 74 .

Artículo 3º.- Asignar al agente Sergio SCHREYER (DNI N° 16.841.941 - Clase 1964) una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 4º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Sergio SCHREYER (DNI N° 16.841.941 - Clase 1964) como responsable en la tarea de Coordinar con los distintos representantes de la Provincia de distintas empresas que tienen participación del Estado.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte. Ejercicio 2014.

### Dto. N° 285

**26-03-14**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 1: Conducción Seguridad Vial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Seguridad y Justicia, eliminándose dos (2) cargos de Director General, Personal Fuera de Nivel, e incrementándose un (1) cargo de Subsecretario, Autoridad Superior, y asimismo eliminándose un (1) cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel y creándose un (1) cargo de Subsecretario, Autoridad Superior, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 3º.- Modificar y Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 4º.- Modificar la denominación de la «Subsecretaría de Seguridad» por la de «Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad» del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 5º.- Modificar la denominación de la «Dirección General de Seguridad Vial» por la de «Agencia Provincial de Seguridad Vial», y asimismo otorgar el rango de Subsecretaría.

Artículo 6º.- Crear la Agencia de Seguridad Portuaria (APSP) dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, con sus misiones y funciones aprobadas por el presente Decreto, conforme Anexo IV, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 7º.- Transferir la Policía de la Provincia del Chubut y la Agencia Provincial de Seguridad Vial, bajo la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 8º.- Crear la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización Vial dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 9º.- Crear la Dirección de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial dependiente de la Dirección General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial de la Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 10º.- Modificar la denominación de los Departamentos de «Seguridad Vial VIRCH-Valdés» por la de «Departamento Administrativo», la de «Seguridad Vial los Andes» por la de «Departamento Observatorio Vial» y la de «Departamento Seguridad Vial Golfo San Jorge» por la de «Departamento de Fiscalización», los que dependerán de la Dirección de Control, Gestión y Fiscalización Vial de la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 11º.- Modificar la denominación de la «Dirección de Políticas Penitenciarias» por la de «Dirección de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social» y la de «Dirección de Reinserción Social» por la de «Dirección de Planeamiento Penitenciario»; ambas dependientes de la Dirección General de Políticas Penitenciarias Reinserción Social de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 12º.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del cargo de Director de Coordinación, Control y Fiscalización Vial y del cargo Director de Bienestar y profesionalización del Personal Policial, conforme a los Anexos Nros. V y VI, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 13º.- Modificar y aprobar los cambios de denominaciones, misiones, funciones y requisitos, conforme a los Anexos Nros. VII; VIII; IX; X, XI y XII que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 14º.- Las designaciones de la nueva Estructura Orgánica Funcional, estarán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestaria de cargos y masa salarial.

**ANEXO Nº IV****MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD  
PORTUARIA (APSP)****MISIÓN:**

Promover, coordinar y controlar las políticas públicas relativas a la Seguridad Portuaria dentro del territorio de la Provincia del Chubut y ejecutar las acciones necesarias para, mediante activos mecanismos de coordinación, cooperación y complementación con los organismos nacionales, provinciales, municipales y privados implicados en la actividad portuaria provincial, lograr el incremento sostenido de los niveles de seguridad y prevención a fin de evitar o reducir principalmente las implicancias de las acciones del crimen organizado.

**FUNCIONES:**

1. Promover, coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas de seguridad para la preservación de los puertos, amarradores con asiento en territorio provincial de las acciones del crimen organizado.
2. Participar en la estandarización de medidas y procedimientos a ser aplicados en el ámbito de los puertos de la Provincia del Chubut orientados a la prevención del crimen organizado y en concordancia con la legislación vigente y los compromisos internacionales adquiridos.
3. Efectuar propuestas relacionadas con la actualización normativa provincial en materia de seguridad portuaria, adecuando y armonizando su ordenamiento legal en sintonía con la jurisprudencia nacional vigente, con los compromisos internacionales adquiridos y con las nuevas modalidades y demandas del crimen organizado.
4. Estrechar los lazos de comunicación y cooperación existente entre el Gobierno Provincial y los organismos y agentes intervinientes en la actividad portuaria.
5. Asegurar un ambiente de equilibrio entre las medidas de seguridad portuaria aplicables en territorio provincial con los procesos operativos propios de la actividad.
6. Propiciar las acciones tendientes para que los participantes de la actividad portuaria incrementen su conciencia social sobre la responsabilidad compartida que les compete en el desafío de hacer frente a la lucha contra el narcotráfico u otras expresiones del crimen organizado y sus consecuencias.
7. Promover acciones e interactuar con otras jurisdicciones Nacionales, Provinciales o privadas en materia de seguridad portuaria que pudieran ser de aplicación.
8. Formular recomendaciones o requerimientos a los distintos organismos vinculados con la seguridad portuaria.
9. Estimular el desarrollo de programas de formación y capacitación de los recursos humanos afec-

tados a la seguridad portuaria de competencia provincial.

10. Estimular y propiciar la generación de convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad Provincial, Nacional o Internacional, con fines de prevención del crimen organizado y promoción de la seguridad portuaria.

11. Programar y desarrollar acciones comunicacionales relacionadas prioritariamente con la prevención de delitos en el ámbito portuario de la provincia y con el respeto necesario a las normativas de seguridad vigentes.

12. Promover la realización de estudios y trabajos de investigación relacionados fundamentalmente con medidas de seguridad portuaria, aplicación de nuevas tecnologías y nuevas modalidades del crimen organizado.

**REQUISITOS:**

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

**ANEXO Nº V****MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL  
Y FISCALIZACIÓN VIAL****MISIÓN:**

Asesorar, Formular, Promover y coordinar la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en relación a las Políticas Públicas relativas a la Seguridad Vial, dentro del Territorio de la Provincia del Chubut.

**FUNCIONES:**

1. Cumplir y hacer cumplir las órdenes, protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
2. Controlar que se aplique en todo el territorio provincial, las pautas metodológicas establecidas por la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
3. Representar a la Agencia de Seguridad Vial en todo el territorio de la Provincia del Chubut.
4. Elaborar y poner a disposición de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, los informes que se requieran.
5. Organizar y controlar al personal dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
6. Ejercer la representación Administrativa.
7. Intervenir y colaborar en labores del control del tránsito.
8. Garantizar el flujo de Información.
9. Asistir al responsable de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a desarrollar e implementar programas de formación y capacitación de los actores de la Seguridad Vial.

**REQUISITOS:**

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

**ANEXO Nº VI**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR  
Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL  
POLICIAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y  
PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL  
POLICIAL**

**MISIÓN:**

Colaborar y asistir estrechamente con la Dirección General de Profesionalización del Personal Policial, en promover la profesionalización constante y el bienestar social de los integrantes de las fuerzas policiales y de seguridad desde una perspectiva integral.

**FUNCIONES:**

1. Colaborar en procesos de evaluación de desempeño del personal de las fuerzas policiales y de seguridad.
2. Colaborar e intervenir en el régimen disciplinario y las políticas de control de las fuerzas policiales y de seguridad.
3. Evaluar la formulación del perfil de los ingresantes a las fuerzas policiales y de seguridad.
4. Diseñar las políticas de promoción del bienestar social de los integrantes de fuerzas policiales y de seguridad desde una perspectiva integral que incluya su bienestar psico-físico, condiciones materiales de vida y condiciones laborales.
5. Elaborar proyectos a la Dirección General de Profesionalización del Personal Policial, respecto a la profesionalización de las fuerzas policiales y de seguridad, así como también capacitaciones.
6. Colaborar en la evaluar del desempeño del personal de las fuerzas policiales y de seguridad.
7. Intervenir en los planes de capacitación y formación del personal policial y de fuerzas de seguridad, con especial atención en la temática de derechos humanos y de género.
8. Capacitar en lo vinculado a mediación en manifestaciones públicas y protestas sociales.
9. Coordinar y acompañar el seguimiento de causas judiciales que investigan el desempeño de agentes de seguridad.
10. Diseñar, Coordinar e implementar políticas de promoción del bienestar social de los integrantes de fuerzas policiales y de seguridad.

**REQUISITOS:**

- a) Instrucción estudios de nivel superior completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

**ANEXO Nº VII**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
SUBSECRETARÍA DE PLAND7ICACION,  
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD**

**MISIÓN:**

Compete al Subsecretario de Planificación, Formación y Capacitación de Seguridad asistir al Ministro de Seguridad y Justicia en todo lo concerniente a la seguridad de los habitantes de la provincia; a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los mismos, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.

**FUNCIONES:**

- 1- Asistir al Ministro en todo lo concerniente a la seguridad interior y al cumplimiento de los objetivos del Ministerio, conduciendo el sistema policial y de seguridad.
- 2- Asistir al Ministro en todo lo referido al conocimiento del sistema de seguridad, a través de la producción de la información criminal y estadísticas necesarias para establecer los objetivos.
- 3- Promover la participación comunitaria y de todos los habitantes de la provincia en aquellos temas, cuestiones, inquietudes y problemáticas que se relacionen con la seguridad pública. Fortaleciendo un posicionamiento colectivo frente a la problemática de la inseguridad.
- 4- Fortalecer los espacios de participación ciudadana con la incorporación de todos aquellos habitantes y/o instituciones que manifiesten interés en la propuesta, a fin de garantizar campos más amplios de acción y actuación directa.
- 5- Implementar mecanismos de control del funcionamiento policial con el fin de evaluarlo, construyendo un parámetro para la calificación y promoción del personal policial.
- 6- Diseñar, implementar y evaluar los programas de formación básica, profesional y técnico operativo que contribuyan al sistema de seguridad Provincial.
- 7- Desarrollar programas de formación y actualización profesional del personal, para articular con el Plan de Carrera Profesional.
- 8- Diseñar, administrar y definir los cupos de ingreso anual para cada uno de los subescalafones policiales de acuerdo a las vacantes previstas en la Ley de Presupuesto, teniendo en cuenta la planificación realizada en función de la evolución de la demanda de incorporación existente en el territorio provincial.
9. Diseñar e implementar instrumentos que promuevan un desarrollo armónico de la carrera del personal policial, basado en la mejora permanente de las competencias demostradas en el desempeño de sus funciones.
10. Revisar, analizar y convalidar la existencia de nuevos cargos, así como los cambios en los existentes, promoviendo las correspondientes modificaciones en los Nomencladores de Funciones del Personal Policial.
11. Establecer y mantener un vínculo dinámico y recíproco entre la Provincia y todo otro actor o entidad Internacional, Nacional Provincial o Municipal, público o privado, involucrado o interesado en cuestiones de seguridad de carácter común.

12. Promover e Incorporar nuevas herramientas cognoscitivas y tecnológicas en materia de seguridad.

13. Proveer a las fuerzas de seguridad de mayor capacidad operativa y proveer a un adecuado control sobre su gestión.

14. Producir la Inteligencia Criminal a través de la Dirección General de Política Criminal creada para tal fin.

15. Establecer las políticas de gestión conducentes al bienestar del personal de las fuerzas policiales y de seguridad, procurando la atención de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.

16. Establecer y dimensionar las necesidades de equipamiento de las fuerzas policiales y de seguridad realizando las inversiones correspondientes.

17. Efectuar los estudios técnicos, mecánicos y científicos, en virtud de requerimiento judicial.

#### REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel superior completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

### ANEXO N° VIII

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

#### MISIÓN:

- a) Formular, promover la educación y evaluar las políticas públicas relativas a la Seguridad Vial y al desarrollo de una movilidad sustentable en coordinación con otros organismos competentes.
- b) Promover, coordinar, controlar y realizar un seguimiento de las políticas públicas de Seguridad Vial dentro del territorio de la Provincia del Chubut, en armonía con las acciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, creada por Ley N° 26363, u organismos afines creados o a crearse, y organismos internacionales.
- c) Coordinación y seguimiento, en el territorio provincial del Plan Nacional de Seguridad Vial.

#### FUNCIONES:

1. Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio Provincial.
2. Propiciar la actuación normativa Provincial en materia del tránsito y Seguridad Vial, adecuando el ordenamiento legal a la nueva dinámica, proponiendo modificaciones tendientes a la armonización normativa.
3. Entender como autoridad de aplicación de la Licencia Única de Conducir Provincial previstas en el Anexo I y II del Decreto N° 91/2010, de acuerdo a sus consonancias con las disposiciones nacionales vigentes; habilitar, auditar y supervisar el funcionamiento de centros de otorgamientos situados en las localidades adheridas al Sistema Provincial

de Licencias Únicas de Conducir.

4. Coordinar y sistematizar, conjuntamente con los Municipios y Comunas, la implementación del sistema de puntos aplicables a la Licencia de Conducir (SCORING), conforme a los lineamientos que establezca la legislación Provincial, Nacional, y las pautas de procedimiento que se fijen en las respectivas leyes y reglamentaciones.

5. Entender en el desarrollo y gestión del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito creado por Ley XIX N° 47 (antes Ley N° 5822) y su vinculación con el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito; Coordinar la emisión de los informes del mentado registro como requisito para gestionar la Licencia Única de Conducir Provincial.

6. Entender en la creación, desarrollo, gestión y control de los centros de capacitación y formación de actores de Seguridad Vial, y de las escuelas de conductores de naturaleza pública, como así también habilitar y supervisar el funcionamiento de escuelas de conductores privadas.

7. Coordinar con la Nación y los Municipios acciones interjurisdiccionales en materia de tránsito y Seguridad Vial.

8. Coordinar conjuntamente con las fuerzas de seguridad Provincial y/o Nacional y/o el Consejo Provincial de Seguridad Vial, operativos de control de tránsito y de Seguridad Vial en las Rutas Provinciales y Rutas Nacionales que atraviesan el territorio provincial.

9. Autorizar la colocación de sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito en caminos Provinciales y Nacionales que atraviesan el territorio provincial.

10. Coordinar operativos de seguridad vial con las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales que fueran afectadas a fijaciones de ordenamiento, prevención, control y fiscalización en materia de tránsito y Seguridad Vial.

11. Desarrollar e implementar programas de formación y capacitaciones de los actores de la seguridad vial, tanto actuales como potenciales o futuros, mediante campañas de difusión y concientización.

12. Incentivar y articular la participación de las entidades intermedias y asociaciones no gubernamentales vinculadas al tránsito y la Seguridad Vial en los planes y programas de gobierno como promotoras.

13. Suscribir convenios de colaboración con Universidades, Organismos, Instituciones y cualquier otra Entidad Provincial, Nacional o Internacional, con fines de prevención de siniestros de tránsito y promoción de la Seguridad Vial.

14. Desarrollar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promoviendo la implementación de las mismas.

15. Desarrollar estrategias comunicacionales Orientadas a la prevención de siniestros de tránsito en la Provincia.



16. Programar y promover estudios y trabajos de investigación en materia de tránsito y Seguridad Vial.

17. Realizar recomendaciones y requerimiento a los distintos organismos vinculados a la problemática de la Seguridad Vial, en materia de capacitación y formación de actores, seguridad vehicular, infraestructura y señalización vial.

18. Redactar un informe anual para presentar ante el Ministro de Seguridad y Justicia, que refleje las actuaciones oficiales y que analice la situación general de la Seguridad Vial de la Provincia, señalando los campos prioritarios de acción y los riesgos emergentes.

19. Elaborar campañas de concientización en Seguridad Vial.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

#### ANEXO Nº IX

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO PENITENCIARIO**

MISIÓN:

a) Asesorar al Subsecretario de Justicia en materia de planeamiento penitenciario a partir del relevamiento y diagnóstico del estado de la infraestructura de los Módulos Penitenciarios y las obras a realizar en los casos donde sean necesarias.

b) Atender en aquellas cuestiones de infraestructura y mantenimiento de los Módulos Penitenciarios y otros lugares de detención.

FUNCIONES

1- Efectuar el relevamiento y diagnóstico de las necesidades de construcción y mantenimiento de los Módulos Penitenciarios y otros lugares de detención.

2- Asistir al Subsecretario de Justicia en el diseño y elaboración del plan de construcción y mantenimiento de los Módulos Penitenciarios y otros lugares de detención en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

3- Desarrollar estudios previos y evaluar planes, programas y proyectos en materia de infraestructura penitenciaria en el ámbito del sistema penitenciario federal.

4- Intervenir en la elaboración de Pliegos de Bases y condiciones generales, cláusulas especiales, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto para la contratación de obras, mantenimiento y equipamiento de los Módulos Penitenciarios, y sus modificaciones edilicias para éstos.

5- Entender en el monitoreo y supervisión de las

obras penitenciarias y servicios de mantenimiento contratados.

6- Intervenir en la etapa de la evaluación técnica de las ofertas, en el proceso de contratación de obras penitenciarias y servicios de mantenimiento de las mismas.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel superior completos.
- b) Experiencia previa afín al área

#### ANEXO Nº X

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL  
Y FISCALIZACIÓN VIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

MISIÓN:

El departamento Administrativo es el encargado de organizar y controlar al personal dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y toda documentación de los mismos.

FUNCIONES:

1. Organizar y controlar a los agentes de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

2. Realizar informes, semanales, mensuales y anuales, solicitados por la Agencia Provincial de Seguridad Vial y por la Dirección de Coordinación de Control y Fiscalización Vial.

3. Brindar colaboración a los informes solicitados por la Dirección de Despacho y Administración de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

4. Establecer pautas para un mejor funcionamiento en relación al Recurso Humanos.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

#### ANEXO Nº XI

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL  
Y FISCALIZACIÓN VIAL  
DEPARTAMENTO OBSERVATORIO VIAL**

MISIÓN:

Desarrollar Trabajos estadísticos de investigación, relacionados con las temáticas de la Seguridad Vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promover su implementación.

FUNCIONES:

1. Realizar trabajos de investigación sobre las infracciones y los siniestros de tránsito, elaborando

propuestas para el desarrollo de las medidas de las medidas preventivas pertinentes.

2. Llevar la estadística en Seguridad Vial desde la perspectiva accidentológica y elaborar recomendaciones para la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio Provincial.

3. Formular evaluaciones de las causas y efectos y recomendaciones a los distintos organismos vinculados a la problemática de la Seguridad Vial en materia de seguridad de vehículos, infraestructura, señalización Vial y cualquier otra que se considere pertinente.

4. Promover la difusión de toda información estadística y recomendaciones a través de diversos medios.

REQUISITOS:

- Instrucción estudios de nivel medio completos.
- Experiencia previa afín al área.

#### ANEXO Nº XII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL  
DEFECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL  
Y FISCALIZACIÓN VIAL  
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN**

MISIÓN:

Organizar, coordinar y ejecutar, las tareas necesarias para la elaboración de informes, controles y demás requerimientos de la Agencia Provincial de Seguridad Vial

FUNCIONES:

1- Coordinar con las distintas áreas las tareas de recopilación y búsqueda de datos, para la preparación de los distintos informes solicitados por la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

2- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el Desarrollo de la Seguridad Vial en todo el territorio provincial.

3- Organizar y ejecutar la planificación de trabajo mensual de las distintas oficinas dependientes de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

REQUISITOS:

- Instrucción estudios de nivel medio completos.
- Experiencia previa afín al área.

#### **Dto. Nº 353**

**01-04-14**

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora Marcela Carol MELLADO (M.I. Nº 24.610.656 - Clase 1975) como Secretaria del Señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Pro-

ductiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

#### **Dto. Nº 381**

**14-04-14**

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 23º del ANEXO I del Decreto Nº 2294/05, modificado por el Decreto Nro. 297/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 23º.- La Autoridad de Aplicación de la Ley XXIII Nº 18 y su reglamentación será una Comisión conformada por representantes designados por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas, la que funcionará en el ámbito de la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas.

Dentro de un plazo no mayor a VEINTE (20) días, desde el dictado del presente Decreto deberán designarse los representantes que integrarán la Comisión. Asimismo, dentro de los SESENTA (60) días siguientes de la mencionada designación, la Comisión deberá dictar un Reglamento para su funcionamiento, que será aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, que contemple número de miembros, procedimiento para los controles posteriores a las autorizaciones de desarrollos urbanísticos, la forma de emitir sus dictámenes, y todo aquello que permita eficacia y celeridad en su actuación”.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### **Res. Nº 287**

**10-04-14**

Artículo 1º.- Establecer como fechas de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos abril a julio 2014, ambos inclusive, para los contribuyentes Directos y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional, las fechas que a continuación se detallan:

Período	Vencimiento
04/2014	21/08/2014
05/2014	22/09/2014
06/2014	21/10/2014
07/2014	21/11/2014

Artículo 2º.- Suspender las ejecuciones fiscales a iniciarse o en curso de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mencionados en el artículo anterior.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Dto. N° 120** **14-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "ROPERÍA BELGRANO" de Sucesión de RIBEIZ, Miguel A. por la adquisición de DOSCIENTAS (200) remeras de algodón destinadas para ser utilizadas como medio de promoción de la "Fiesta de la Fruta Fina" que se llevó a cabo en la localidad de El Hoyo, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 776-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 2.2.2. – UG. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 121** **14-04-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial con la empresa «NEWXER S.A.» con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew por la adquisición de UNA (1) fotocopiadora multifunción marca "Xerox" Modelo 3550 que será destinada por expresa petición de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de Chollila a la empresa Sociedad del Estado Municipal "Valle Hermoso Artesanal", de conformidad con la documental anexada en el Expediente N° 805-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.850,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5.8.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 122** **14-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "ROPERÍA BELGRANO" de Sucesión de RIBEIZ, Miguel A. por la adquisición de TRESCIENTAS (300) remeras de algodón destinadas para ser utilizadas como medio de promoción de la "Fiesta del Bosque" que se llevó a cabo en la localidad de Lago Puelo, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 851-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) se imputará en la Jurisdic-

ción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 2.2.2. – UG. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 123** **14-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "EL SACRIFICIO S.R.L." domiciliada en Sarmiento N° 713 de la ciudad de Rawson, por el servicio de catering prestado a favor de TREINTA (30) personas representantes de las distintas vertientes culturales procedentes de la localidad de Chollila, hospedados en la ciudad de Trelew, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 781-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIEN- TOS (\$ 40.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3.9.1. – UG. 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° XX-02** **17-02-14**

Artículo 1°.- ACÉPTASE a partir del 01 de febrero de 2014, la renuncia presentada por la agente Jesica Vanesa SALCEDO (MI N° 29.140.648 – clase 1981) al cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Dirección General de Minas y Geología, para el que fuera designada mediante Decreto N° 2150/2012.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Hidrocarburos, abonará a la agente Jesica Vanesa SALCEDO (MI N° 29.140.648 – clase 1981), veinticinco (25) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2011, veinticinco (25) días período 2012 y veinticinco (25) días período 2013, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 62 – SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad: 01 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.



**FISCALÍA DE ESTADO****Res. N° VI-07 14-04-14**

Artículo 1°.- Reconocer al abogado Javier STAMPONE (DNI N° 27.092.519 – clase 1979) cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° IV-31 11-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Mirta Beatriz LEON (M.I. N° 6.554.747 - Clase 1951), al Cargo Profesional Categoría 5 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Mirta Beatriz LEON (M.I. N° 6.554.747 – Clase 1951), veintisiete (27) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° IV-32 11-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Olavia NUÑEZ (M.I N° 13.660.985 - Clase 1955), al cargo Auxiliar de Cocina Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejerci-

cios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° IV-33 11-04-14**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve (499) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el mes de diciembre del año 2013, al personal de planta transitoria, creada por Ley I N° 341, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la cantidad de ciento sesenta (160) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el mes de diciembre del año 2013, al personal de planta permanente y temporaria de la Ley I N° 74, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

**Res. N° IV-34 11-04-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Pedro Alejandro BRAVO GONZALEZ (M.I. N° 92.525.547 - Clase 1967), Cargo Jefe Departamento Administrativo - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Despacho, Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, a partir del 10 de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Pedro Alejandro BRAVO GONZALEZ (M.I. N° 92.525.547 - Clase 1967), Cargo Jefe Departamento Administrativo – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Despacho, Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Pedro Alejandro BRAVO GONZALEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-35****14-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Roberto Julián ABELLO (M.I. N° 22.247.194 -Clase 1971), a la función Administrativa de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° IV-36****15-04-14**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 0504 - MFyPS-2014.-

Artículo 2°.- Declárese en disponibilidad relativa por el termino de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes Agustina Patricia TORRES (M.I. N° 14.777.679 - Clase 1963) y Cristian Sebastian CHIQUICHANO (M.I. N° 28.482.376 - Clase 1980), ambos cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social, debiéndose asignar asiento transitorio de funciones, conforme lo establecido en el Artículo 8° inciso a) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

---

**SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA****Res. N° XXV-05****14-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Marzo de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, CUARENTA (40) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Marcelo Adrián BAUDES (M.I. N° 23.489.620 - Clase 1973), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Formación de Emprendedores en el marco de los Centros de Encuentro», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de CUARENTA (40) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Marcelo Adrián BAUDES (M.I. N° 23.489.620 - Clase 1973), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Formación de Emprendedores en el marco de los Centros de Encuentro», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**Res. N° XXV-06****14-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECISIETE (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señora Gabriela Jaquelina HUMPHREYS (M.I. N° 22.758.310 - Clase: 1972) para realizar tareas de capacitación relacionadas con el Proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de DIECISIETE (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señora Gabriela Jaquelina HUMPHREYS (M.I. N° 22.758.310 - Clase: 1972) para realizar tareas de capacitación relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**Res. N° XXV-07****14-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECIOCHO (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Antonio Emilio ARMADA CASTILLO (M.I. N° 25.293.955 - Clase: 1980) para realizar tareas relacionadas con el Proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de DIECIOCHO (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Antonio Emilio ARMADA CASTILLO (M.I. N° 25.293.955 - Clase: 1980) para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB», dependiente de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1:

Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**Res. N° XXV-08 14-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECIOCHO (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Andrés CINTAS (M.I. N° 25.458.568 - Clase: 1976) para realizar tareas relacionadas con el Proyecto denominado «PATAGONIA LAB», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de DIECIOCHO (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Andrés CINTAS (M.I. N° 25.458.568 - Clase: 1976) para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**Res. N° XXV-09 14-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECIOCHO (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Santiago MINGARRO (M.I. N° 25.442.698 - Clase: 1976) para realizar tareas relacionadas con el Proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de DIECIOCHO (18) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Señor Santiago MINGARRO (M.I. N° 25.442.698 Clase: 1976) para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**Res. N° XXV-10 14-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución,

VEINTICINCO (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señora Ernestina PIGNOLO (M.I. N° 27.092.140 - Clase: 1979) para realizar tareas relacionadas con el Proyecto denominado «PATAGONIA LAB» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de VEINTICINCO (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señora Ernestina PIGNOLO (M.I. N° 27.092.140 Clase: 1979) para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «PATAGONIA LAB», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. N° XII-21 14-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente ABDALA, Andrea Fabiana (MI N° 21.601.289 - Clase 1970) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos.-

Artículo 2°.- Abonar trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, correspondiente al Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92. Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1. Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° 122 15-04-14**

Artículo 1°.- FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución el cupo mensual de combustible denominado Ticket Patagonia 365 Combustible comercializado por el Banco del Chubut S.A. para las distintas áreas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	\$ 20.000,00
Subsecretaría de Obras Públicas	\$11.000,00
Subsecretaría de Planeamiento	\$13.000,00
Subsecretario de Obras Municipales	\$ 8.000,00
Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de Rawson	\$ 37.000,00
Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel	\$ 30.000,00
Dirección Regional de Obras de Comodoro Rivadavia	\$ 15.000,00
Dirección de Registros y Control de Gestión	\$ 5.000,00
Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura	\$ 5.000,00

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-18 11-04-14**

Artículo 1°.- APLICAR un (1) día de Suspensión al agente que se detalla en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- APLICAR dos (2) días de Suspensión a la agente que se detalla en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- APLICAR tres (3) días de Suspensión al agente que se detalla en el Anexo N° III, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91 por ausencias sin justificar durante el mes de diciembre de 2013.-

Artículo 4°.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes, al agente que se detalla en el Anexo N° I, dos (2) días de descuento de los haberes, a la agente que se detalla en el Anexo N° II y tres (3) días de descuento de los haberes, al agente que se detalla en el Anexo N° III, por lo cual dichos agentes cumplirán la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I.	Días
FARA ROBLEDO, Gastón		
Alberto	32.220.034	9, 17, 23 y 30

**ANEXO II**

Apellido y Nombre	M.I.	Días
ROJAS, Estela Yolanda	26.067.809	5, 10 y 30

**ANEXO III**

Apellido y Nombre	M.I.	Días
MANQUEL, Maximiliano	31.504.820	16 y 27

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI- 13 07-04-14**

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la señora, NIETO, Mariela Alejandra (D.N.I. N° 26.956.857 - Clase 1978), en el cargo Ingeniero Civil «B» - 4-062-II - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 15 de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones. F.F 222. Ejercicio 2014.-

**Res. N° XVI- 14 07-04-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la mensualización de la agente, PALMA, Cynthia Noelia (D.N.I. N° 31.440.558 - Clase 1985), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de marzo de 2014.-

Artículo 2°.- Mensualizar, a partir del 01 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente PALMA, Cynthia Noelia (D.N.I. N° 31.440.558 - Clase 1985), en el cargo Oficial Superior Administrativo - 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Categoría 14 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 07: Inspecciones. Ejercicio 2014.-

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
Y DESARROLLO Y  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N°****XXVIII-04-SPEyD – XXX-18-MSJ 07-04-14**

Artículo 1°.- Adscribir al agente Carmine Alejandro FIORE (M.I. N° 26.344.267 - Clase: 1977), Cabo 1° de la Unidad Regional Trelew, dependiente de la Jefatura de Policía del Chubut, del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, a partir del 20 de febrero del 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- La Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior.-

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 79 09-04-14**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON – Ubicación: DOLAVON", presentado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra, ubicada según las coordenadas: 43° 21' 5,20" latitud sur y 65° 46' 18" longitud oeste, ubicado en Circunscripción 3, Sector 1, Parcela 2, en el Ejido 39 (28 de Julio), en un predio situado entre la chacra 036, el Río Chubut y la Ruta Provincial N° 10, de la localidad de Dolavon, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, será la responsable de:

- El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-
- Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, a con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERON, JUAN DOMINGO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten, en los autos caratulados: PERON, JUAN DOMINGO S/Sucesión (Expte. N° 856/2014).-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 08 de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-04-14 V: 25-04-14.

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "MIRANDA, JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN Ab – Intestato" Expte. N° 70/2014 que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verón Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 31 de Marzo de 2014.-

SANTIAGO HUAQUIEL  
Secretario

I: 23-04-14 V: 25-04-14.

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "SOLER, CARLOS MARIANO C/HUTNIK, MARIA de CORREA y Otros y/o sus Herederos S/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 66/2014 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra.



Nancy Verón Sandoval, se cita y emplaza a Sres. MARIA HUTNIK de CORREA, CELIA CORREA HUTNIK, NESTOR CORREA HUTNIK, DORA CORREA HUTNIK, ELIDA CORREA HUTNIK, VENTURA CORREA HUTNIK, ADELA CORREA HUTNIK, MARIA CORREA HUTNIK, LIBERTAD ARGENTINA CORREA HUTNIK, RAUL CORREA HUTNIK, ERNESTO CORREA HUTNIK y LUCIA CORREA HUTNIK y/o sus herederos para que dentro de Diez Días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él.-

Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 25 de Marzo de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 23-04-14 V: 24-04-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CUNHA AURELIO ERNESTO, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 14 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "OVANDO VELASQUEZ, ALEJANDRO GERALD S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 720/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVANDO VELASQUEZ ALEJANDRO GERALD para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.-

PATRICIAR. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ MABEL ADRIANA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, en los autos caratulados: "DIAZ MABEL ADRIANA S/Juicio Sucesorio", Expediente N° 446/2014.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, HUGO ALBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, HUGO ALBERTO S/Sucesión Ab - Intestato (Exppte. 950/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Junio 10 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBERINO, RUBEN ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CEBERINO, RUBEN ALEJANDRO S/Sucesión Ab - Intestato (Exppte. 000633/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2014.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: "CARIMAN, JAIRO DANIEL S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 3067/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 22-04-14 V. 24-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALVO, JOSE FERNANDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CALVO, JOSE FERNANDO S/Sucesorio Ab - Intestato (Expte. 003214/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvaer N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SATURNINO POZA, para que se presente en autos caratulados: "POZA, SARTUNINO S/Sucesión

Ab - Intestato" (Expte. N° 173/2014).- Esquel, Chubut, 31 de Marzo de 2014.-

Publiquense por Tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-04-14 V: 24-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARDONEZ, FRESIA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Diciembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvaer 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña RAMONA ITXASSA para que lo acrediten en los autos caratulados: "ITXASSA RAMONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 923/2013) en el término de 30 (treinta) días.-

Esquel, (Chubut), 27 de Diciembre de 2.013.-  
Publicación: 3 (tres) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-04-14 V: 23-04-14

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BROOKS, DOROTEA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BROOKS, DOROTEA S/SUCESIÓN Expte. N° 768/2014.

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 03 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-14 V: 23-04-14

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA AIDA CORREA, en estos autos caratulados: "CORREA, MARIA AIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 63/2014 mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 31 de Marzo de 2014.-

SANTIAGO M. HUIAQUIL  
Secretario

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO MALDONADO JARA Y GRACIELA DEL CARMEN VEGA CAMPOS, en estos autos caratulados: "MALDONADO JARA, ALBERTO y VEGA CAMPOS, GRACIELA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 106/2011 mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 08 de Abril de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**TRIUNFO S.A.**

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por decisión unánime de los Señores accionistas de Triunfo S.A. y según actas de asambleas de accionistas del 02/05/2012 y acta de directorio del 03/04/2012 y 03/05/2012, designase, por un nuevo

período a partir de la presente, a los integrantes del directorio de la sociedad, según el siguiente detalle: Como director titular y presidente del Directorio a la Sra. Yapura Sabina Yolanda domiciliado en Dorrego N° 925; como vicepresidente a Ana Luisa Ferreyra, D.N.I. 28.702.544, domiciliada en Dorrego 925 y director suplente al Sr. Ferreyra Ricardo Antonio, D.N.I. 6.501.195, domiciliada en Dorrego N° 925, todos de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 23-04-14.

---

**ELIZABETH PAPE S.R.L.**

**MODIFICACION – CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: por instrumento privado de fecha 31/08/12 y 31/01/13 de "Elizabeth Pape S.R.L.": Cesión de Roberto Daniel Biasussi del Total de su participación societaria en las siguientes proporciones a favor de la Sra. Susana Elizabeth Biasussi, de nacionalidad argentina, D.N.I. 26.617.061, nacida el 22 de Mayo de 1978, de ocupación ama de casa, domiciliada en la calle Olavarría 605 de la localidad de Comodoro Rivadavia y estado civil soltera, cede 5 cuotas sociales y la Sra. Claudia Alejandra Biasussi, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.697.147, nacida el 17 de Octubre de 1976, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Olavarría 605 de la localidad de la Comodoro Rivadavia y estado civil casada, cede 10 cuotas sociales. Se modifica el contrato social de la sociedad, quedando en lo pertinente redactado como sigue: "CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) dividido en CINCUENTA (50) cuotas de capital de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Elizabeth del Carmen Pape, Treinta (30) cuotas de capital, representativas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), la Sra. Susana Elizabeth Biaussi, Diez (10) cuotas de capital, representativas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y la Sra. Claudia Alejandra Biasussi, Diez (10) cuotas de capital, representativas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)". Se designan nuevas autoridades: Designase como gerente suplente a la Sra. Susana Elizabeth Biasussi D.N.I. 26.617.061.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 23-04-14.

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2014, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2014.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 15-04-14 V: 23-04-14.

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN  
DE TRELEW**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 22 de mayo del año 2014 a las 20:30 horas, en la Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según conforme lo normado en los artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (02) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2013.-
3. Informe de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.-

Dr. HUGO RICARDO SASTRE  
Presidente

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 t su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Actividad de Buceo en inmediaciones de una colonia de Lobos Marinos de un Pelo en la Provincia del Chubut», presentado por la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se tramita por el Expediente N° 392 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1º Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-04-14 V: 23-04-14

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor: OBREDOR, Julio César  
Sector A- Escalera 17 – Departamento "B"  
B° «1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI»  
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor OBREDOR, Julio César DNI N° 24.449.498, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 18 de Marzo de 2014 VISTO: El Expediente N° 4287/98-MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2543/11-IPVyDU se otorga en carácter de Locación a favor del señor OBREDOR, Julio César, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A Escalera 17 Departamento "B" del Barrio "1000

- Viviendas – Plan FONAVI” - código 80 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 2543/11-IPVyDU a favor del señor OBREDOR, Julio César DNI N° 24.449.498, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A Escalera 17 Departamento “B” del Barrio “1000 - Viviendas – Plan FONAVI” - código 80 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1°, el señor OBREDOR, Julio César DNI N° 24.449.498, y la señora GUERRERO, Raquel Andrea DNI N° 24.133.387, quedan impedidos a acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranzas, Notifíquese al Interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 836/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- RAWSON, 21 de Marzo de 2014.-

Tec. Vial. NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: CARDENAS, Carlos Enrique  
Casa N° 34 – Barrio “50 Viviendas –  
SITRAVICH» Código 187  
ESQUEL - CHUBUT

Se notifica al señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 18 de Marzo de 2014 VISTO: El Expediente N° 2605/13 SIPySPipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1107/94-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor CARDENAS, Carlos Enrique, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio “50 Viviendas – Plan FONAVI”- SITRAVICH - código 187 - de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1107/94-IPVyDU a favor del señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio “50 Viviendas – Plan FONAVI”- SITRAVICH - código 187 - de la ciudad de Esquel, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el señor CARDENAS, Carlos Enrique DNI N° 7.615.580, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Departamento Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 837/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO



DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

RAWSON, 25 de Marzo de 2014.-

Tec. Vial. NELSON OMAR TURRILLO

Gerente General

Instituto Provincia de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ

Directora Social

I.P.V y D.U.

I: 21-04-14 V: 23-04-14.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 11/14**

Obra: **“Construcción Laboratorio de Microbiología”**.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.644.200,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 6 de Mayo de 2014 a las 11:00 Hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: hasta el día Martes 06 de Mayo de 2014 a las 10:30 Hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 21-04-14 V: 25-04-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/14**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: «ADQUISICION DE PICK UP PARA EL DEPARTAMENTO CREE D.G.E.R.».**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) - Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 - (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut, el día 14 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 14 de mayo de 2014 hasta las 10:30.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 22-04-14 V: 28-04-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
MULTIMODAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS**

**SECCION X**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 – GB**

Obra: **“REPARACION MUELLE MURRAY THOMAS”**.

UBICACIÓN: PUERTO RAWSON

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 270.506,00).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 27.050.600,00).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO RAWSON – RAWSON.

Plazo de Ejecución: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino Gonzáles 1279, Puerto Rawson - Rawson Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.).

Presentación de Propuestas: Hasta el 22 de Mayo de 2014, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 22 de Mayo del 2014. Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 736/14 – GB.

I: 23-04-14 V: 29-04-14.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014**

Objeto: **Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.**

**DESCRIPCIÓN DE LOTES A LA VENTA Y PRECIOS BASE DE LOS MISMOS**

LOTE Nº	DETALLE	PRECIO BASE XKG	PRECIO BASE DEL LOTE
1	1.500 Kgs de PET ACEITE.	0.50	\$ 750
2	2.080 Kgs de PEAD SOPLADO CRISTAL.	1.55	\$ 3.224
3	800 Kgs de PEAD SOPLADO AMARILLO.	1.26	\$ 1.008
4	2.080 Kgs de PEAD SOPLADO BLANCO.	0.90	\$ 1.872
5	1.650 Kgs de PEAD SOPLADO TUTTI.	0.65	\$ 1.072,5
6	4.810 Kgs de PET VERDE Y CELESTE.	1.05	\$ 5.050,5
7	480 Kgs de PET AZUL SIFON LIMPIO.	1.50	\$ 720
8	16.640 Kgs de PET CRISTAL.	1.55	\$ 25.792
9	60.000 Kgs de VIDRIO.	0.18	\$ 10.800
10	14.000 Kgs de CARTÓN. -	0,65	\$ 9.100
10	4.350 Kgs de PAPEL 1ª -	0,65 -	\$ 2.827,5
10	30.250 Kgs de PAPEL 2ª -	0,65 -	\$ 19.662,5
11	1.500 Kgs de ALUMINIO.	2.00	\$ 3.000
12	750 Kgs de TETRA. -	0.50	\$ 375
		Precio Base	
		Total de los	
		Lotes -	\$ 85.254

**Exhibición de Lotes:** Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

**Valor del Pliego:** \$ 1.000 (pesos un mil)

**Lugar de Apertura de las Ofertas:** Oficinas Secretaría de Gobierno, sito en Mitre N° 524.-

**Fecha y Hora de la Apertura:** 30 de Abril de 2014 a las 10:00 Hs.

**Adquisición y Consulta de Pliegos:** MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650-Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.

I: 23-04-14 V: 24-04-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.